



# INFORME NACIONAL DE AHOGAMIENTOS

Muertes por ahogamiento en los espacios acuáticos españoles  
- periodo 2015-2018 -



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO

# MUERTES POR AHOGAMIENTO EN LOS ESPACIOS ACUÁTICOS ESPAÑOLES PERIODO 2015-2018

(Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo)

# 1.706

Número total de muertes por ahogamiento en los espacios acuáticos españoles en el periodo 2015-2018

## METODOLOGÍA

La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo (RFESS), inició en el año 2015 la recogida diaria de información relativa a muertes accidentales en espacios acuáticos españoles. La recopilación de estos datos ha permitido elaborar un Informe Nacional de Ahogamientos (INA), que evidencia el número actualizado de víctimas por ahogamiento en España. El objetivo se centra en disponer de información estadística en materia de muertes en espacios acuáticos, inexistente actualmente en nuestro país, que sirva para cuantificar la magnitud del problema y su evolución, clasificar los factores de riesgo, niveles de exposición y tipo de accidentes producidos en entornos acuáticos, así como establecer una clasificación de pautas a adoptar como medidas de prevención para evitar ahogamientos. Para ello, la información se recoge de prensa escrita y digital a través de los motores de búsqueda que ofrece internet y se clasifica en función de unos parámetros como: edad, fecha, hora, sexo, nacionalidad, instalación, lugar del suceso, existencia de servicio de vigilancia y actividad desarrollada en el momento del accidente, entre otros. En definitiva, el informe ofrece una visión global del panorama nacional y regional además de ayudar en el análisis de determinadas situaciones de riesgo, en el desarrollo de programas o campañas específicas de sensibilización y en el monitoreo de su éxito.

## OBJETIVOS GENERALES

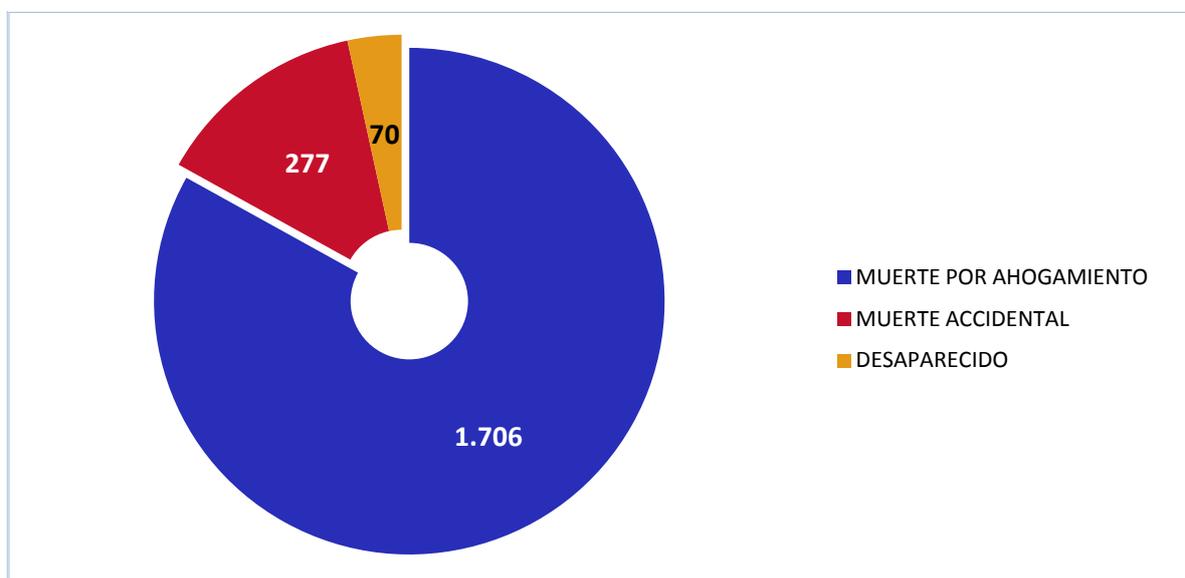
- Conocer e informar del número de muertes por ahogamiento en España y accidentes fatales en espacios acuáticos en el territorio español.
- Clasificar factores y zonas de riesgo, rangos de edad desfavorables, niveles de exposición y tipo de accidentes que se producen en los espacios acuáticos de nuestro país.
- Establecer una clasificación de pautas a adoptar como medidas de prevención oportunas para evitar muertes por ahogamiento.
- Realizar una comparativa a través de los años para comprobar la eficacia de las medidas adoptadas y elaborar nuevas consideraciones.

## 1. CAUSAS DEL FALLECIMIENTO EN EL ESPACIO ACUÁTICO

# 2.053

Número total de fallecidos en los espacios acuáticos españoles en el periodo 2015-2018

- **Objetivo:** Conocer las causas que han generado un mayor número de muertes en los espacios acuáticos españoles en el periodo de 2015-2018.
- **Resultado:**



**Figura 1.** Valor absoluto en función del mecanismo de muerte en espacios acuáticos españoles desde el 2015 hasta el 2018.

- **Discusión:** La mayoría de las personas que han fallecido accidentalmente en el medio acuático, lo han hecho por causa del ahogamiento. No obstante, muchas otras víctimas fallecieron en el agua por golpearse, precipitarse o ser arrastradas por las olas mientras se encontraban en la orilla. También hay casos en los que no se ha podido localizar el cuerpo de la víctima, pero se tiene constancia de que desaparecieron en el agua.

Con independencia de la causa que produjo la muerte en el agua, parece evidente que muchas de esas defunciones podrían haberse evitado, si las Administraciones Públicas hubiesen dedicado más recursos a la prevención de este tipo de accidentes. De hecho, en otros entornos de riesgo como el tráfico por carretera, las Administraciones Públicas han dedicado y dedican, ingentes cantidades de recursos que han permitido reducir drásticamente el número de siniestros y de víctimas a lo largo de las últimas décadas. A la escasez de recursos destinados a la seguridad de los espacios acuáticos, habría que sumar la heterogeneidad de las normativas que regulan este entorno de riesgo en España, dando lugar a que espacios acuáticos con



características y necesidades similares, estén dotados de medios y recursos completamente diferentes o incluso, se caractericen por la ausencia absoluta de medidas preventivas y eficaces frente al accidente acuático.

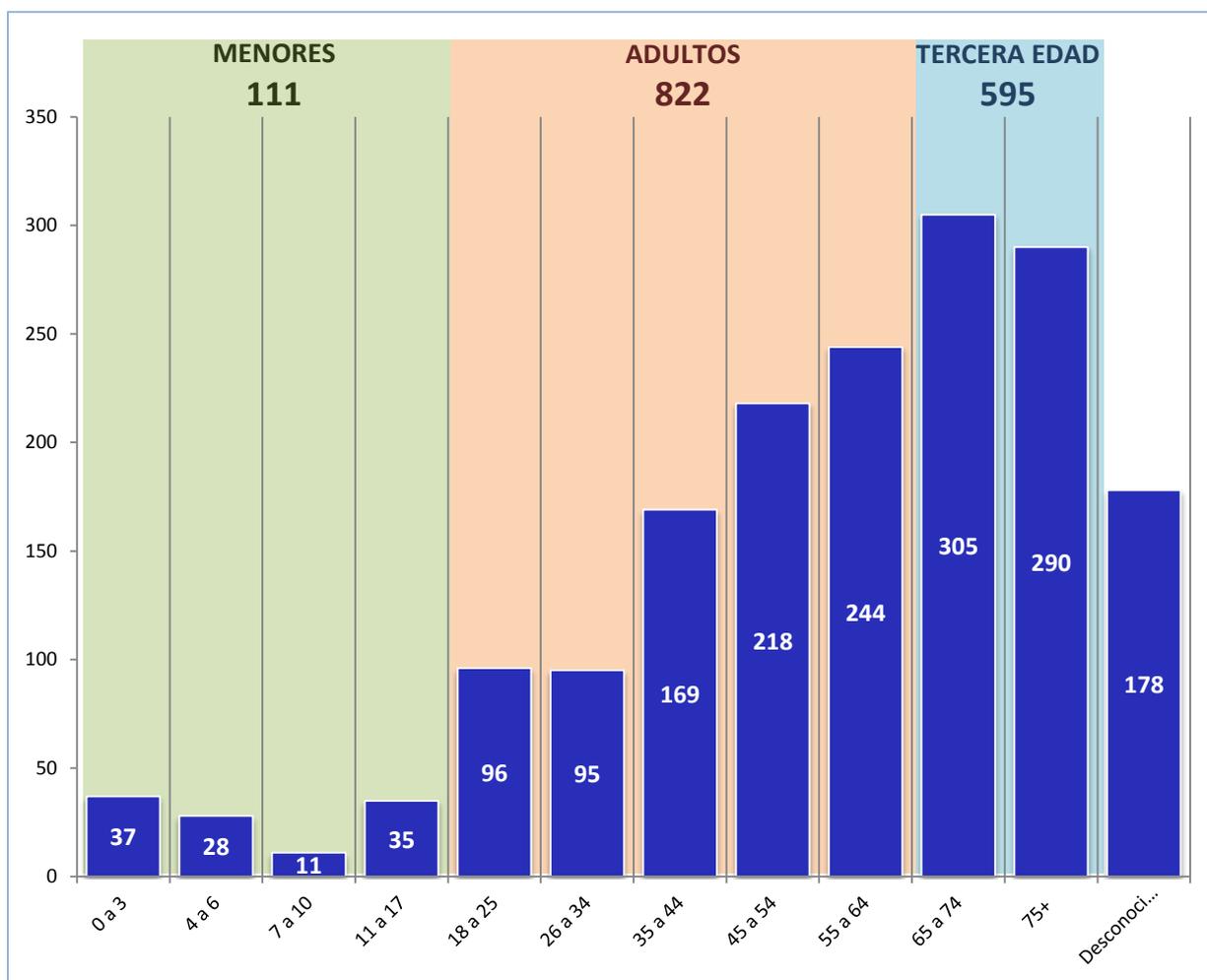
○ **Conclusión:**

- El ahogamiento es la principal causa de muerte accidental en el agua.
- Un importante número de espacios acuáticos españoles (ver figuras 5 y 6), carece de los recursos necesarios para prevenir y evitar los accidentes en el medio acuático.
- No existe una única normativa que regule las condiciones de seguridad de todos los espacios acuáticos del territorio nacional.

## 2. PERFIL DE LA PERSONA MUERTA EN LOS ESPACIOS ACUÁTICOS

### 2.1. Edad

- **Objetivo:** Definir el perfil de edad de la persona muerta por ahogamiento en espacios acuáticos españoles.
- **Resultado:**



**Figura 2.** Valor absoluto de muertes por ahogamiento en espacios acuáticos españoles desde el 2015 hasta el 2018 en función de los rangos de edad establecidos por la Federación Mundial de Salvamento (ILS).

- **Discusión:** Aunque se suele pensar que los menores de edad son el grupo de población más vulnerable en el medio acuático, los datos del INA demuestran que la población mayor es la que presenta una mayor prevalencia de accidentes mortales en este medio. De acuerdo con los datos obtenidos del estudio del Informe Nacional de Ahogamientos (INA) el perfil habitual de la persona que fallece en el agua, está

condicionado por una combinación de factores entre los que se podrían destacar los siguientes:

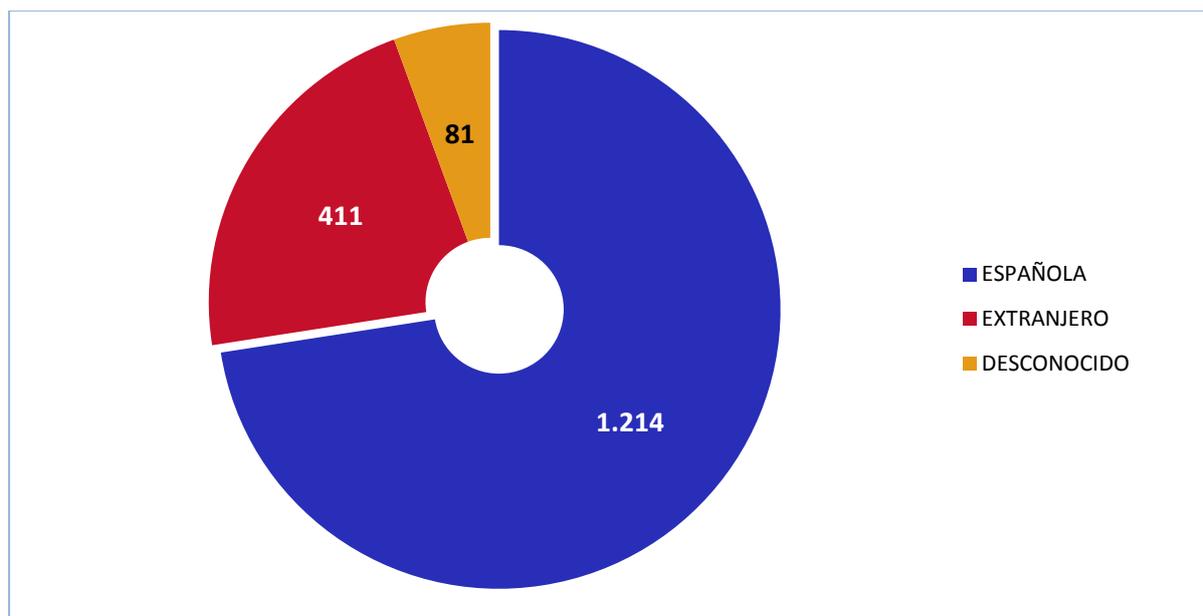
- En muchos casos, el nivel de conocimiento y competencia en el agua de las personas mayores es muy mejorable.
- Los adultos tienden a sobrevalorar su nivel de competencia en el agua y su capacidad física.

Por el contrario, los niños y la población más joven que reside en España suele caracterizarse por:

- Ser competentes en el agua desde edades muy tempranas.
- Estar vigilados y atendidos por los mayores.
- **Conclusión:**
  - La población mayor es el grupo de población más vulnerable al accidente acuático.
  - Es necesario mejorar el nivel de conocimiento y competencia en el medio acuático de toda la población en general y de los mayores en particular.

## 2.2. Nacionalidad

- **Objetivo:** Conocer la nacionalidad de las personas que han fallecido en los espacios acuáticos españoles.
- **Resultado:**



**Figura 3.** Valor absoluto de muertes por ahogamiento en espacios acuáticos españoles desde el 2015 hasta el 2018 en función de la nacionalidad del sujeto.

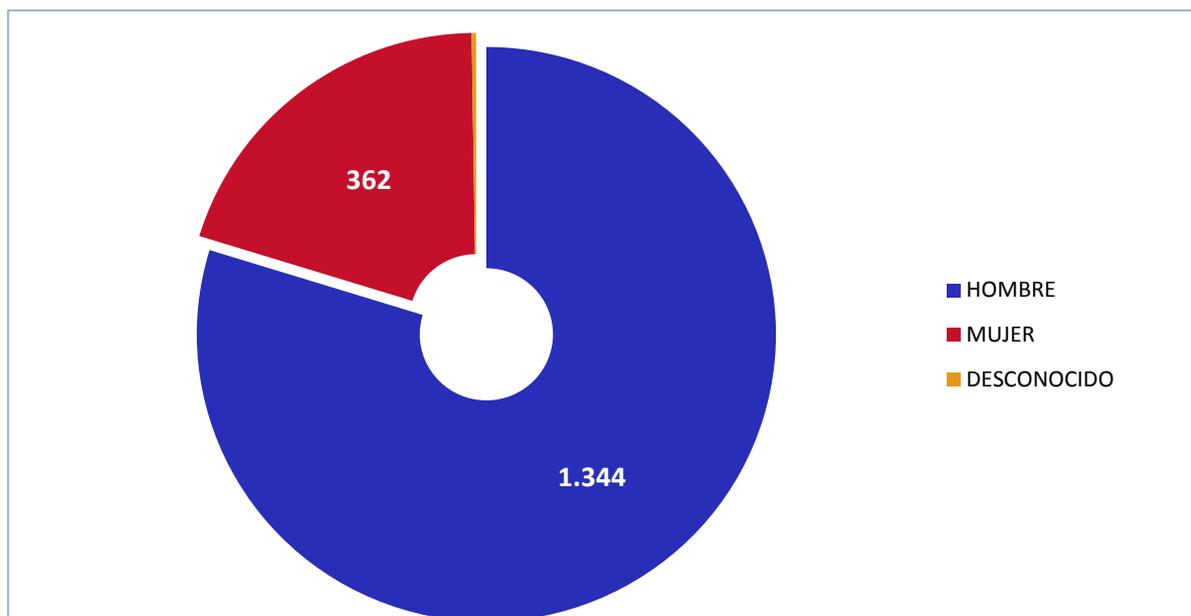
- **Discusión:** Tal y como sería de esperar, la mayoría de las personas que fallecieron por ahogamiento en los espacios acuáticos españoles, eran de nacionalidad española, algo que puede resultar alarmante ya que se trata de personas que viven en el país y podemos suponer que conocen las costumbres y espacios acuáticos españoles. Esto hace pensar que la población española necesita mejorar su nivel de seguridad en el agua mediante la adquisición de aquellas competencias que transformen a los españoles en personas menos proclives a fallecer accidentalmente en el agua.

No obstante, España recibió más de 80 millones de turistas en 2018 y por lo tanto, la población extranjera que visita o reside en España, se ve expuesta a los mismos riesgos que la autóctona. Teniendo en cuenta que los espacios acuáticos españoles son un destino turístico muy atractivo para millones de personas – nacionales y extranjeras, es necesario que la mejora de la seguridad de estos entornos se convierta en una cuestión prioritaria. Las muertes de turistas extranjeros se utilizan en sus países de origen como disuasorio, dando publicidad negativa de los espacios acuáticos españoles por falta de seguridad que lleva a la muerte de las familias que los visitan.

- **Conclusión:**
  - La mayoría de las personas que han fallecido accidentalmente en el agua eran de nacionalidad española.
  - Es necesario mejorar la seguridad de los espacios acuáticos españoles.
  - Un promedio de más de 400 muertes por ahogamiento en el agua cada año, puede influir negativamente en la llegada de turistas a los espacios acuáticos españoles.
  - El elevado número de muertes anuales de personas españolas hace pensar en una falta de seguridad en los espacios acuáticos que debería de convertirse en un tema de seguridad nacional.
  - Con un porcentaje del 71% de personas españolas fallecidas parece evidente que haciendo durante todo el año un trabajo de concienciación, respeto y prevención se podrían evitar muchas de estas víctimas.

### 2.3. Sexo

- **Objetivo:** Determinar si el sexo es un factor que influye en la prevalencia de muertes por ahogamiento en el medio acuático.
- **Resultado:**



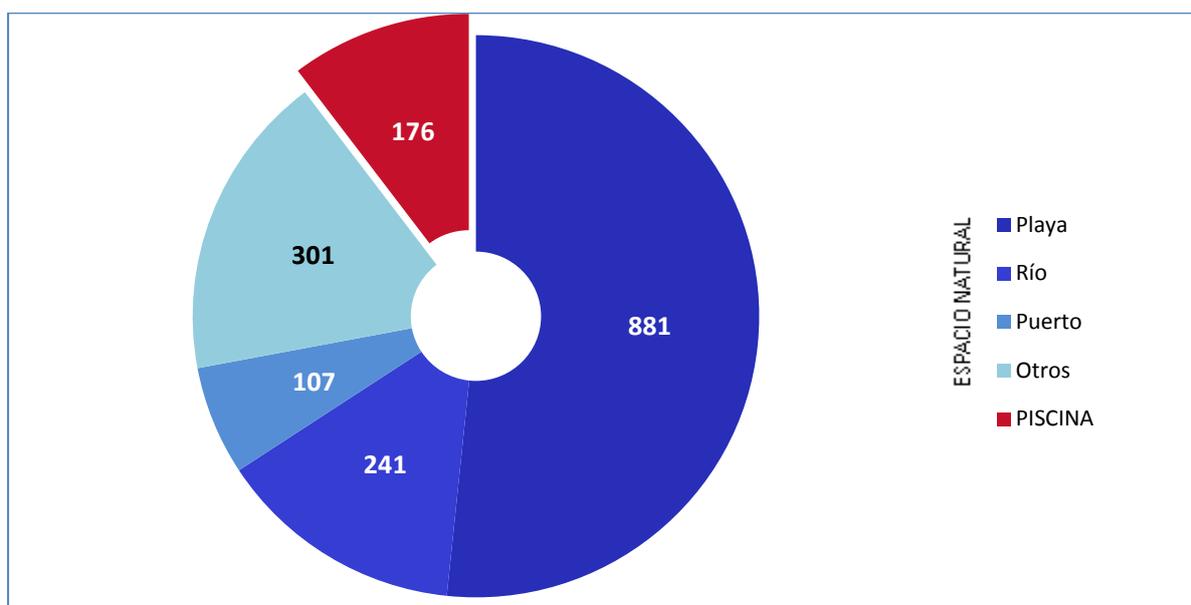
**Figura 4.** Valor absoluto de muertes por ahogamiento en espacios acuáticos españoles desde el 2015 hasta el 2018 en función del sexo del sujeto.

- **Discusión:** Al igual que sucede en otros contextos de riesgo como el tráfico por carretera, los datos demuestran que los hombres son más proclives a morir accidentalmente en el agua que las mujeres. La escasez de referentes bibliográficos contextualizados en el medio acuático, impide hacer afirmaciones que justifiquen estos resultados. No obstante, es posible que un alto porcentaje de los hombres disponga de una menor aversión al riesgo y por lo tanto, estén dispuestos a asumir un mayor número de situaciones de peligro que las mujeres. A esta circunstancia habría que añadir, que posiblemente la sobrevaloración de las propias capacidades sea una característica más habitual entre los hombres que entre las mujeres (1).
- **Conclusión:**
  - El riesgo de morir en el agua por parte de los hombres está cerca de cuatro veces más entre los hombres que entre las mujeres.

(1) Dirección General de Tráfico. (2017). Mujeres VS Hombres. Revista DGT Tráfico y Seguridad Vial, 241, 15-16. (<http://www.dgt.es/revista/num241/mobile/index.html#p=16>)

## 2.4. Entorno acuático

- **Objetivo:** Conocer el tipo de espacio acuático que presenta una mayor prevalencia de muertes por ahogamiento.
- **Resultado:**

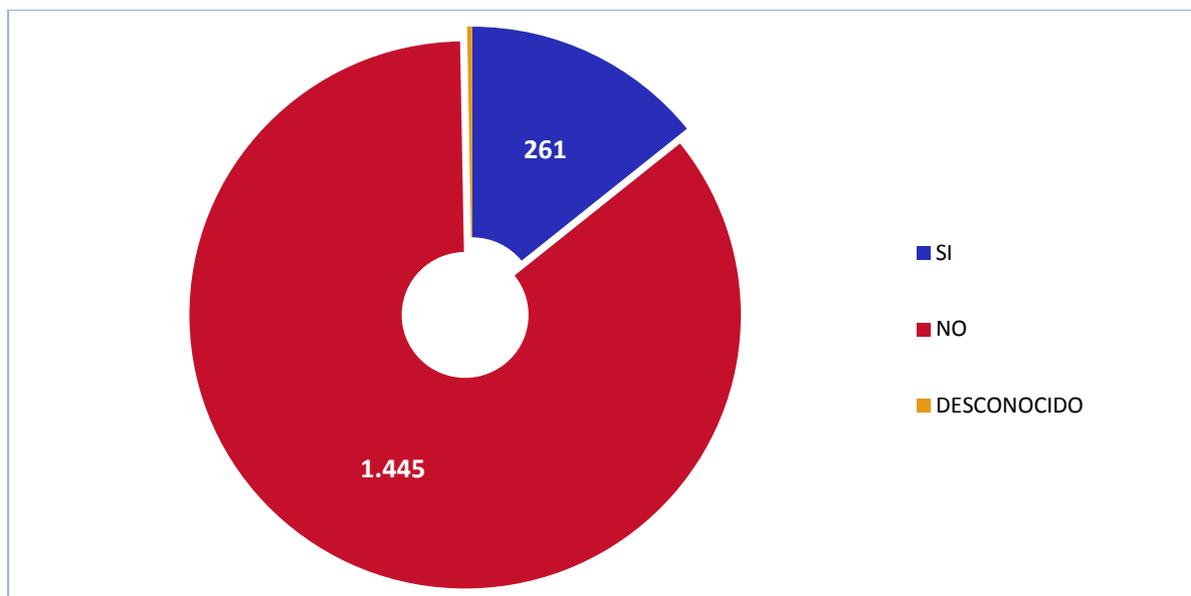


**Figura 5.** Distribución de las muertes por ahogamiento acontecidas en los diferentes espacios acuáticos desde el 2015 hasta el 2018.

- **Discusión:** Como puede observarse en la figura 5, los espacios acuáticos distintos de las piscinas, han sido el escenario del 90% de las muertes por ahogamiento. Esto puede ser debido a que las playas, ríos, puertos y embalses, son espacios lo suficientemente grandes como para comprometer la capacidad de un sujeto para regresar a la orilla o disminuir la posibilidad de ser ayudado por otra persona. Además, las condiciones que presentan estos entornos en relación al oleaje, corrientes, temperatura, profundidad o turbidez del agua, pueden modificarse considerablemente en un espacio de tiempo muy breve. Por el contrario, las piscinas tienen unas condiciones de utilización menos peligrosas y que además, difícilmente se ven modificadas a lo largo de una misma jornada. Por último se aclara que al contrario de lo que suele suceder en el resto de espacios acuáticos, la mayoría de las piscinas disponen de servicio de socorrista a lo largo de todo el horario de utilización.
- **Conclusión:**
  - Los espacios acuáticos naturales y/o con grandes dimensiones son los que presentan un mayor riesgo para la población.

### 3. PRESENCIA DE SOCORRISTAS

- **Objetivo:** Conocer la influencia de la presencia de servicio de vigilancia sobre el número de fallecidos en los espacios acuáticos.
- **Resultado:**



**Figura 6.** Valor absoluto de muertes por ahogamiento en espacios acuáticos españoles desde el 2015 hasta el 2018 en función de si existía servicio de vigilancia y socorrismo en el momento del suceso.

- **Discusión:** Los datos recogidos en este trabajo demuestran que la presencia de socorristas en los espacios acuáticos, es una de las mejores medidas preventivas del accidente mortal en el agua. Estos resultados coinciden con las conclusiones obtenidas en investigaciones previas (2, 3). Por lo tanto, es necesario que se incremente la calidad, en materia de formación, y cantidad de los recursos humanos y materiales destinados a mejorar la seguridad de las personas que hacen uso del agua. En esta misma línea, también sería deseable que las personas que desarrollan actividades en el agua, evitasen aquellos espacios acuáticos que no disponen de servicio de vigilancia.
- **Conclusión:**
  - La mayor parte de los accidentes fatales en el agua, se produjeron en espacios acuáticos en los que no existía servicio de vigilancia o en los que en el instante en el que se produjo el accidente, el servicio de vigilancia no estaba operativo.
  - Hacer uso de un espacio acuático desprovisto de servicio de vigilancia, multiplica por 6 el riesgo de morir en el agua.

(2) Harrell, A. (2001). Does supervision by lifeguards make a difference in rule violations? Effects of lifeguards. *Psychological Reports*, 89(2), 327-330

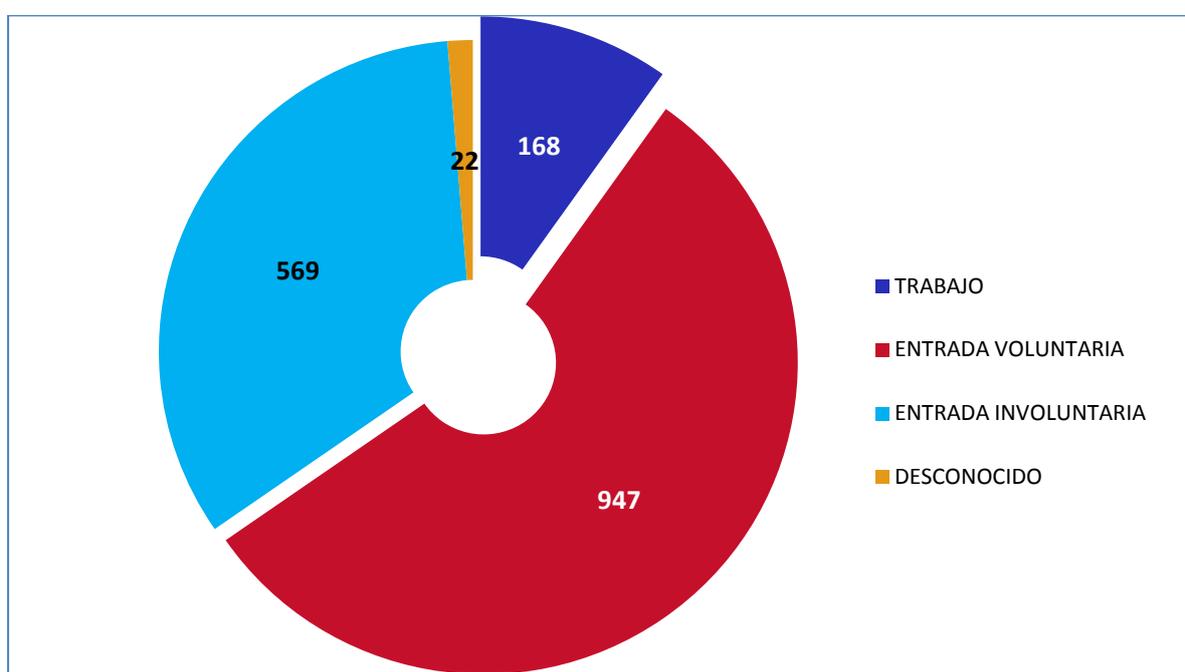
(3) Schwebel, D. C., Heater, J., Holder, E., & Marciani, F. (2010). Lifeguards: A forgotten aspect of drowning prevention. *Injure & Violence*, 2(1), 1-3.

#### 4. CONTEXTO O ACTIVIDAD QUE GENERA LA MUERTE POR AHO GAMIENTO

○ **Objetivo:**

- Determinar el contexto o el tipo de actividad que genera un mayor riesgo para la población que hace uso de los espacios acuáticos.
- Mostrar el valor absoluto de muertes por ahogamiento en espacios acuáticos españoles en el periodo de 2015-2018 en función de si la entrada en el espacio acuático fue voluntaria o no en el momento del accidente.

○ **Resultado:**



**Figura 7.** Valor absoluto de muertes por ahogamiento en espacios acuáticos españoles desde el 2015 hasta el 2018 en función de la actividad que se estaba realizando en el momento del accidente y si la entrada en el espacio acuático fue voluntaria, por una actividad recreativa, o involuntaria, por una caída accidental.

- **Discusión:** La figura 7 muestra que el 65% de las muertes que se han producido en el medio acuático por ahogamiento, afectaron a personas que se introdujeron en el agua voluntariamente para realizar actividad física, recreativa o laboral. Por lo tanto, parece probable que un importante porcentaje de esta población, pudo adoptar con anterioridad a la entrada en el agua, aquellas medidas preventivas que habrían incrementado sus posibilidades de sobrevivir en este medio. Desafortunadamente, la mayor parte de la población no parece identificar el medio acuático como un entorno en el que es relativamente fácil perder la vida. Por lo tanto, las medidas preventivas que la población suele adoptar para evitar este tipo de accidentes, son exiguas. Por otro lado, el 33% de la población que falleció en el agua, lo hizo como consecuencia de riadas, inundaciones o caídas al agua. En este caso, puede resultar más complicado establecer medidas preventivas que disminuyan la vulnerabilidad y la desprotección de las personas ante este tipo de muertes. No obstante, las instituciones públicas deberían mejorar el nivel de competencia y autoprotección de



la población, para que pueda enfrentarse diligentemente a circunstancias que aunque excepcionales, llegan a ser recurrentes en determinadas zonas geográficas del país.

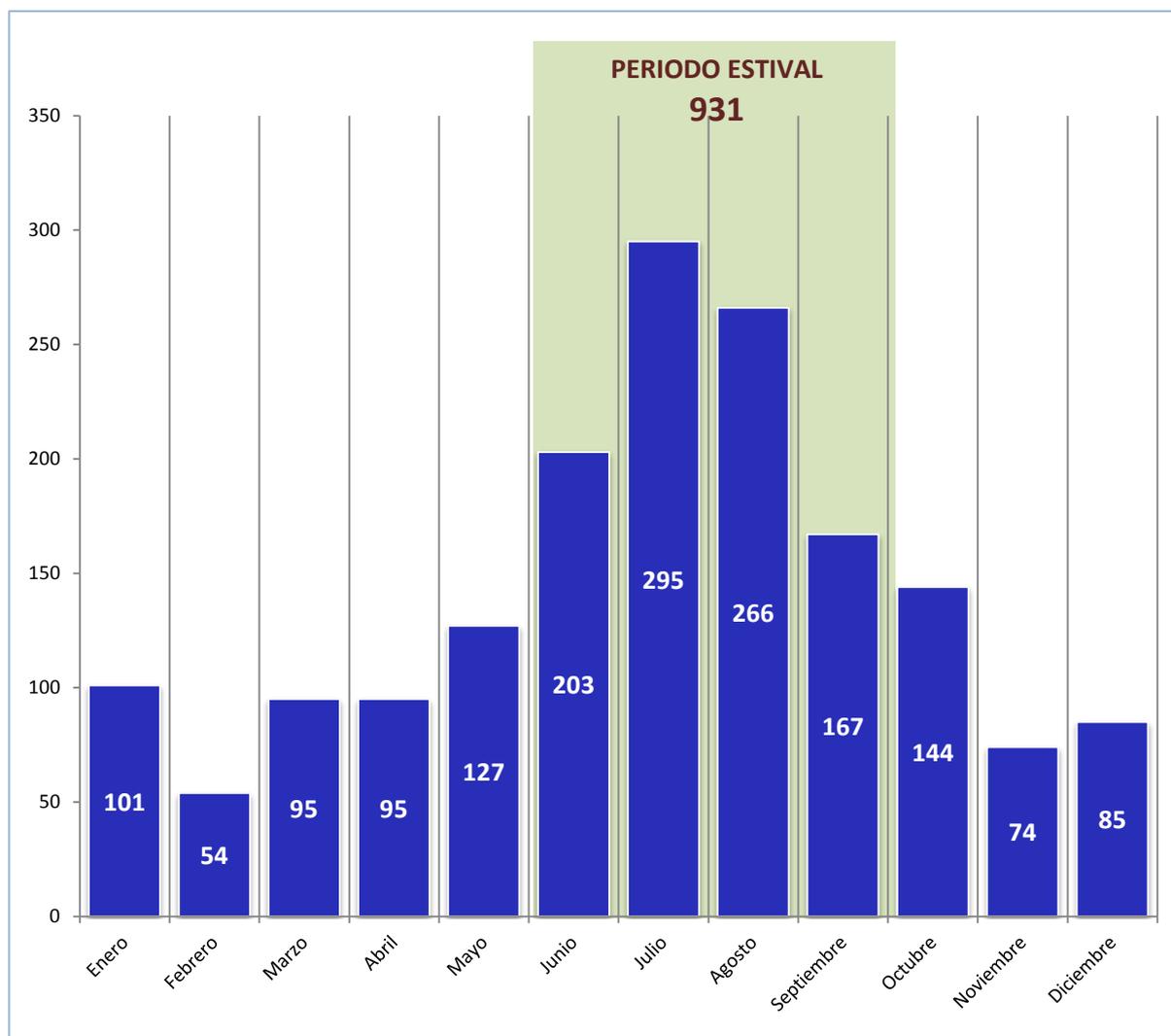
○ **Conclusión:**

El 65% de las personas que fallecieron en el agua, lo hicieron mientras realizaban actividades vinculadas con el ocio o el trabajo. Por lo tanto:

- La población no adopta las medidas preventivas necesarias para evitar el accidente en el agua, ni siquiera cuando sabe con antelación que va a desarrollar una actividad en este medio.
- La población no identifica el medio acuático como un entorno en el que existe un importante riesgo de muerte.
- La población desconoce la forma de actuar ante la posibilidad de verse implicado en catástrofes naturales o precipitaciones accidentales en el agua.

## 5. ÉPOCA DEL AÑO CON MAYOR NÚMERO DE FALLECIMIENTOS

- **Objetivo:** Determinar los meses del año en los que se produce un mayor número de fallecimientos por ahogamiento en el medio acuático.
- **Resultado:**



**Figura 8.** Valor absoluto de muertes por ahogamiento en espacios acuáticos españoles desde el 2015 hasta el 2018 en función del mes donde se ha producido el suceso.

- **Discusión:** En la figura 8 se puede observar que más del 50% de las personas que fallecieron en los espacios acuáticos españoles, lo hicieron en los meses de verano. Esto hace pensar que el riesgo de fallecer en el agua, está muy relacionada con el tipo de actividad que muchas personas desarrollan en esta época del año en España. Por lo tanto, estos datos hacen presuponer que cuanto mayor es el tiempo de exposición en el agua, mayor es la posibilidad de fallecer en este medio. Esta



hipótesis parece especialmente aplicable a aquellas personas que generalmente no realizan actividades en el agua y que por lo tanto, no suelen disponer de un buen nivel de competencia en este medio, pero que llegado el periodo estival, permanecen muchas horas dentro del agua.

○ **Conclusión:**

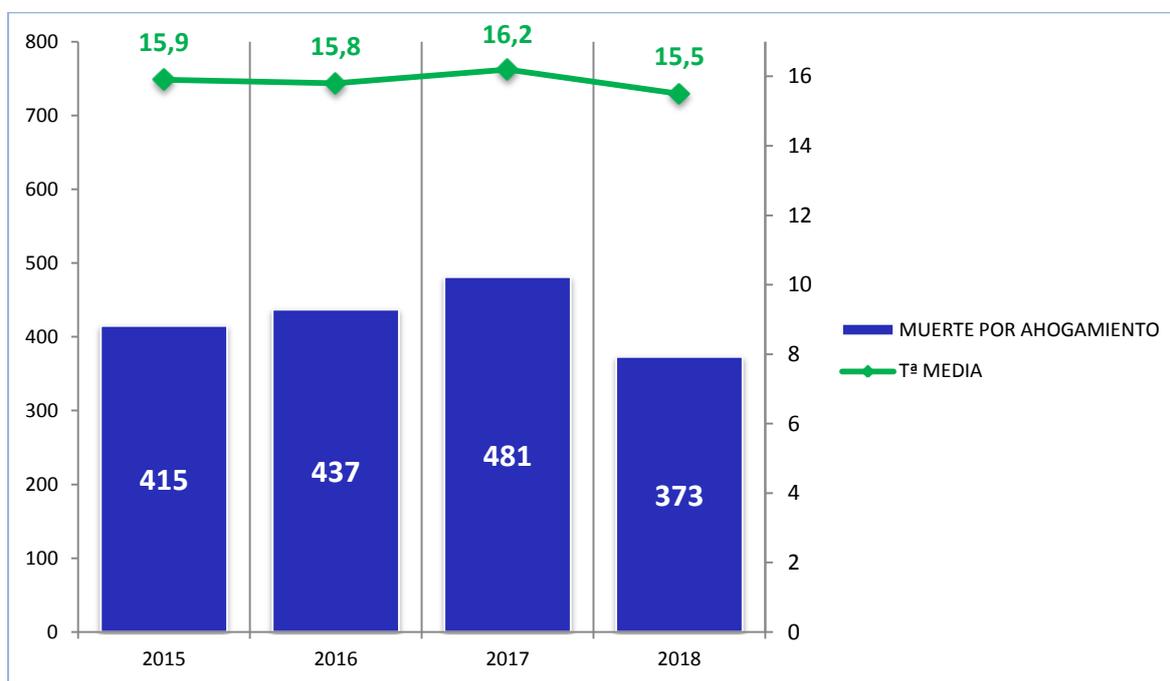
- En España, el verano es la época del año en la que se produce un mayor número de fallecimientos en el agua.
- Es necesario mejorar el nivel de conocimiento y competencia en el medio acuático de toda la población. De ese modo, los usuarios del medio acuático conocerán la forma de prevenir y resolver los accidentes en el agua.

## 6. EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE FALLECIMIENTOS ENTRE 2015 Y 2018

### ○ Objetivo:

- Conocer la evolución de los fallecimientos por ahogamiento en los espacios acuáticos españoles en el periodo 2015-2018.
- Analizar si existe relación entre la evolución de fallecimientos en el medio acuático y la temperatura media anual.

### ○ Resultado:



**Figura 9.** Valor absoluto de muertes por ahogamiento en espacios acuáticos españoles por cada año desde el 2015 hasta el 2018 en función del mecanismo de muerte y del año en el que se ha producido el suceso y de la temperatura media anual.

- **Discusión:** En la figura 9 se puede observar que el número de fallecidos por ahogamiento en el medio acuático ha mostrado una tendencia ascendente desde el año 2015 hasta el año 2017. Por el contrario, en el año 2018 se han registrado 108 muertes menos que en el año 2017. Con los datos disponibles hasta este momento, no se puede justificar el motivo por el que los accidentes fatales en el agua han mostrado esta tendencia. No obstante y debido a que la temperatura ambiental es un factor que influye considerablemente sobre el interés o motivación que una persona puede mostrar hacia la práctica de actividades lúdicas o deportivas dentro del agua, es posible que la menor temperatura media del año 2018, haya podido reducir el tiempo que muchas personas han permanecido dentro de este medio, así como disminuir el número de usuarios que han estado sujetos a riesgo en el medio acuático, respecto a años anteriores, ya que la temperatura media de los meses de

mayo, junio y julio ha sido considerablemente menor que la temperatura de dichos meses durante el año anterior. Así la temperatura media del mes de mayo, en 2017, fue de 19 grados frente a los 16,6 de 2018; en el mes de junio de 24,1 descendió a 21,1 el año siguiente y el mes de julio de 2017 se registraron 24,9 grados de media que descendieron a 24,2 en 2018, lo que hace pensar que a menor exposición al riesgo, menor número de accidentes.

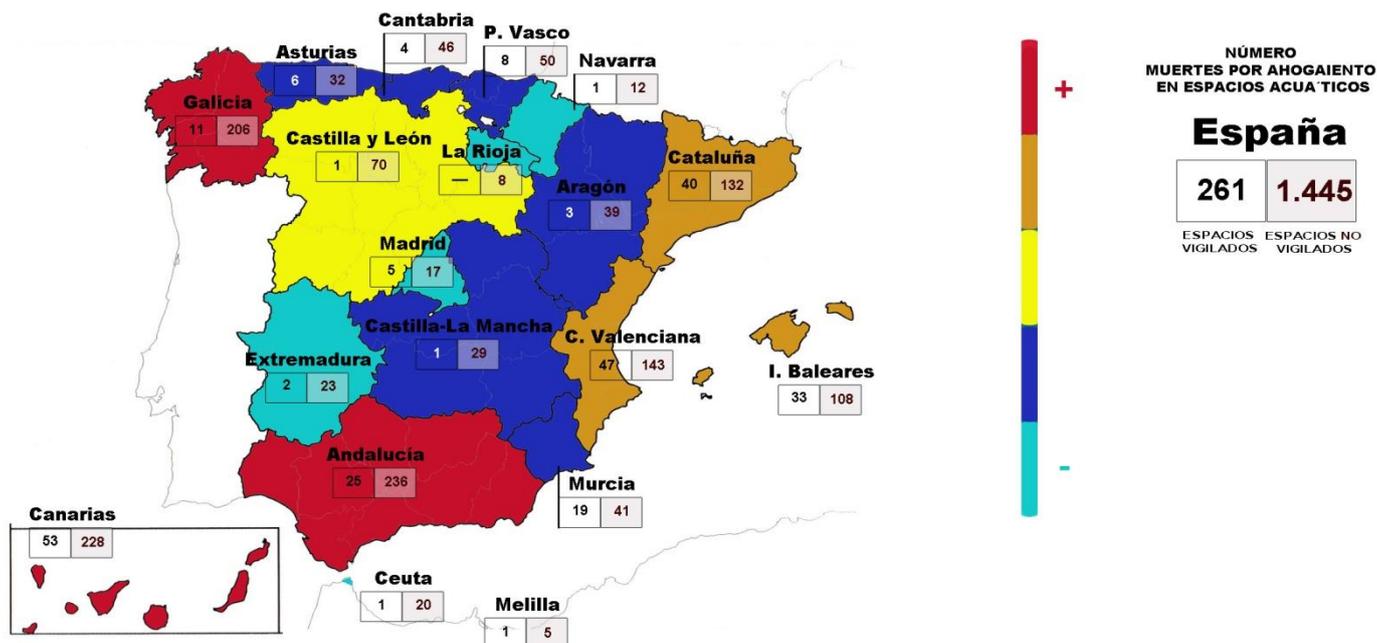
Por otra parte, hay que tener en cuenta que algunos de los contextos o circunstancias que han podido estar involucradas con el accidente en el medio acuático, no parecen estar condicionadas por la temperatura ambiental (entornos laborales, instalaciones acuáticas climatizadas, navegación, pesca, paseos en zonas costeras, riadas, inundaciones, etc.). Por lo tanto, la relación entre la alta temperatura ambiental y la mayor prevalencia de accidentes acuáticos, no puede aplicarse a todos los casos.

○ **Conclusión:**

- No hay constancia de la implantación de programas nacionales para la prevención de accidentes en el medio acuático, que puedan justificar la tendencia mostrada a lo largo del periodo 2015-2018. No obstante, la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo lleva realizando campañas de prevención de accidentes en el medio acuático durante más de 25 años, iniciando en el año 2016 la campaña #StopAhogados. La campaña de prevención #StopAhogados, ha transmitido los consejos de prevención, tanto de espacios acuáticos naturales como en instalaciones acuáticas, en 19 idiomas, haciendo especial énfasis en cómo prevenir accidentes y qué hacer en caso de emergencia. El alcance y repercusión de la campaña, tanto a nivel local, nacional e internacional, ha ido aumentando, hasta llegar a alcanzar a más de 100.000 personas a la semana. Esta repercusión social ha sido posible gracias a la facilidad de su difusión en canales y medios telemáticos y el apoyo y colaboración de entidades públicas y privadas.
- La disminución de la temperatura ambiental del año 2018 (15,5 °C) con respecto al año 2017 (16,2 °C), es un factor que podría explicar parcialmente el descenso de muertes producido en ese periodo, pero esta variable no puede justificar por sí sola el cambio de tendencia.

## 7. LOCALIZACIÓN DEL NÚMERO DE MUERTES EN LOS ESPACIOS ACUÁTICOS

- **Objetivo:** Determinar las Comunidades Autónomas en las que se produce un mayor número de muertes por ahogamiento en los espacios acuáticos.
- **Resultado:**



**Figura 9.** Valor absoluto de muertes por ahogamiento en espacios acuáticos españoles desde el 2015 hasta el 2018 en función de la Comunidad Autónoma donde se ha producido el suceso y de si existía servicio de vigilancia activo en el momento del incidente.

- **Discusión:** En la figura 9 se puede observar que la mayoría de las personas que han fallecido en el medio acuático, lo han hecho en las Comunidades Autónomas costeras (1.455 y 84,7%). Este resultado coincide con lo mostrado en el punto 2.3 de este informe, en el que se pudo comprobar que la suma de fallecidos en las playas y puertos españoles, supuso más del 50% del total de muertes en el agua del periodo estudiado. Este hecho induce a reflexionar sobre la peligrosidad de los entornos acuáticos naturales y sobre lo que hacen las autoridades para tratar de evitar esta circunstancia. Con respecto a lo segundo, se insiste sobre la necesidad de aumentar la cantidad y el tiempo de vigilancia de los servicios de socorrismo en aquellas zonas de baño que carezcan de esta eficaz medida preventiva. En esta misma línea, se hace una importante llamada de atención sobre la ausencia casi generalizada, de contenidos vinculados a la seguridad acuática en las enseñanzas obligatorias españolas. Con esto no se está diciendo que el sistema educativo nacional, sea directamente responsable de los accidentes acuáticos que acontecen en España, pero parece que la educación española no está ayudando a resolver este importante problema.



○ **Conclusión:**

- Las comunidades autónomas españolas con costa, son las zonas geográficas que presentan una mayor prevalencia de muertes en el agua.
- Aunque la mayoría de las muertes en el medio acuático se han producido en aguas bañadas por el mar, resulta alarmante la escasa, deficiente o inexistente regulación en materia de seguridad acuática a nivel autonómico. El caos normativo en materia de seguridad acuática sin ninguna ley o norma nacional que regule un sector que se cobra más de 400 vidas humanas cada año hace necesaria una urgente revisión del marco legislativo en esta materia.
- La mayoría de los currículos de las enseñanzas obligatorias que se imparten en el territorio español, no garantizan la adquisición de competencias vinculadas a la seguridad en el medio acuático.
- No hay constancia de la implantación de programas nacionales para la prevención del accidente en el medio acuático.

## PROPUESTAS

La Constitución Española recoge varios artículos que son aplicables en la materia que nos ocupa:

- El artículo 15 de la Constitución Española: “todos tienen derecho a la vida y a la integridad física y moral”,
- Artículo 43 de la constitución:
  1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud.
  2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.
  3. Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio.

Para poder dar cumplimiento al mandato constitucional, la seguridad acuática y las muertes en espacios acuáticos españoles deben ser tratadas como un problema de salud pública prevenible y de seguridad nacional para proteger la vida tanto de los españoles como de los extranjeros que visitan nuestro país para disfrutar de los espacios acuáticos con la mayor protección y seguridad para su vida.

Para ello, después de analizar tanto la situación estadística como la formativa y legislativa de nuestro país en materia de seguridad acuática, proponemos la implantación de una **política básica estatal** en esta materia, que pase por la implementación de un **Plan Estatal de Seguridad Acuática** y la creación de una estructura administrativa en la Administración General del Estado, al menos con rango de Dirección General, que se encargue de su ejecución con competencias en formación, prevención y regulación. Dicho Plan debe contar, al menos, con los siguientes contenidos y actuaciones:

- Comisión Interministerial que permita la coordinación necesaria entre los diferentes Ministerios implicados.
- Comisión de coordinación con Comunidades Autónomas, Ayuntamientos y Entidades relacionadas con la materia, estableciendo la fórmula necesaria para dotarles de partidas extraordinarias que permitan contribuir al correcto desarrollo de su labor.
- Establecer los mecanismos necesarios para proporcionar estadísticas actualizadas de accidentes en medios acuáticos de la misma forma que se realiza con las víctimas en carretera.

- **FORMACIÓN:**

- Regular la formación mínima de los profesionales de la seguridad acuática (socorristas), así como establecer un único examen teórico y práctico para todo el colectivo, a nivel nacional (similar a lo establecido para la obtención del carnet de conducir) que acredite a quien lo supere que posee los conocimientos para ejercer las funciones de socorrista, en espacios acuáticos de todo el territorio nacional, con las diferencias necesarias para desarrollar las labores profesionales en instalaciones acuáticas (piscinas, parques acuáticos) o espacios acuáticos naturales (mar) y con sus correspondientes exámenes teórico-prácticos de actualización de conocimientos para ejercer la actividad profesional, lo que solucionaría, por una parte, el caos actual existente en nuestro país con miles de empresas impartiendo formación sin regular y sin ningún control y, por otra, la negligente regulación autonómica que ha provocado que no se puedan cubrir todas las plazas necesarias de socorrista para garantizar la seguridad de los usuarios o que convivan en la misma comunidad cargas horarias tan dispares como formaciones de 30 horas para socorrista de piscina y de 420 horas para socorrista en playa.
- Crear una cultura de salvamento y de respeto por el medio acuático, desde la educación para toda la sociedad, mejorando el nivel de seguridad y autonomía en el agua de toda la población para disminuir las posibilidades de fallecer en el agua.
- Dignificar la profesión del socorrista y desarrollar campañas informativas que fomenten el respeto a la figura del socorrista como responsable de la seguridad de los bañistas, que, por una parte, faciliten la labor de los profesionales del sector y, por otra, pueda ser una salida laboral para disminuir el paro juvenil que existe actualmente en nuestro país.
- Formar a los trabajadores del medio acuático en aquellas medidas preventivas que permitan reducir la posibilidad de sufrir un accidente en su entorno laboral.
- Dotar a la población que reside en zonas expuestas a riadas, inundaciones o lluvias torrenciales, de los conocimientos necesarios para mejorar su autoprotección y seguridad.
- Garantizar que todo el alumnado de educación primaria obligatoria de España, adquiera las competencias básicas vinculadas a la seguridad en el medio acuático.

- **PREVENCIÓN:**

- Promocionar una campaña nacional de prevención de accidentes en medios acuáticos dirigidas a todas las franjas de edad y sobre las medidas de prevención en espacios acuáticos enfocada al turismo nacional e internacional
- Realizar campañas divulgativas en los medios de comunicación, que ayuden a prevenir y sensibilizar a la población sobre el riesgo de sufrir accidentes en el medio acuático. Estas campañas deberían estar especialmente enfocadas a reducir las conductas arriesgadas y temerarias dentro del agua y deberían desarrollarse durante todo el año, incrementándose durante los meses cercanos al verano y poniendo especial atención en el periodo estival.
- Realizar campañas divulgativas en los centros escolares y organizaciones de mayores, así como acercar dichas campañas de prevención a los usuarios de los espacios acuáticos.
- Desarrollar campañas informativas que fomenten el uso de aquellos espacios acuáticos que disponen de servicio de vigilancia y que al mismo tiempo, disuadan a los usuarios de hacer uso de los espacios que no disponen de socorristas.
- Definir estrategias preventivas eficaces en función de la actividad o acción que se va a desarrollar en el medio acuático.
- Incluir la seguridad de los espacios acuáticos en las campañas que ya se realizan desde el Ministerio del Interior para la protección de los mayores, como el Plan Turismo Seguro, entendiendo la protección a la vida como el bien más preciado que debe liderar estas campañas y no limitarse, como está actualmente diseñada, como una operación policial.

- **REGULACIÓN:**

- Aprobar una legislación estatal en materia de seguridad acuática que regule las condiciones de seguridad de todos los espacios acuáticos.
- Regular la obligatoriedad de socorristas en espacios acuáticos naturales, así como la formación unificada en todo el territorio nacional de todos los profesionales de la seguridad acuática, para que existan en número suficiente para cubrir la demanda de nuestro país y con la calidad formativa necesaria para actuar, si fuera necesario.
- Regular la figura del socorrista, dotándole de autoridad como responsable de la seguridad de los bañistas, dándole capacidad de actuación contra imprudencias, así como de la imposición de las multas que se regulen por poner en peligro vidas humanas.
- Regular elementos sancionadores para quienes pongan en peligro su vida y la de las personas que participan en su auxilio sufran el peso de la sanción,



tanto desde el punto de vista administrativo, con multas económicas y el abono de los gastos de los rescates provocados por imprudencias, como desde la perspectiva penal, tal y como sucede en el ámbito de la circulación de vehículos.

- Aprobar un reglamento sobre la señalización nacional obligatoria con la adopción de la bandera de Seguridad en Espacios Acuáticos, otorgada por la Federación Europea de Salvamento y Socorrismo a los espacios que cumplan los mínimos estándares establecidos en materia de seguridad.
- Dotar de un mayor nivel de seguridad a aquellas zonas de baño que presenten una mayor siniestralidad, con la presencia de socorristas en los espacios acuáticos naturales.
- Identificar o clasificar a los espacios acuáticos en función del histórico de siniestralidad y de su nivel de seguridad, fomentando la utilización de los espacios acuáticos que han sido identificados o calificados con un mayor nivel de seguridad.
- Señalizar los espacios acuáticos naturales e introducir en los protocolos de servicio de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado las vigilancias rutinarias de los mismos para el cumplimiento de la normativa existente.
- Dotar a los espacios acuáticos de los recursos humanos y materiales necesarios, así como incrementar la calidad y cantidad de los mismos, para prevenir, resolver el accidente en el medio acuático y mejorar la seguridad de los espacios acuáticos.
- Incrementar los recursos humanos y materiales en épocas de máxima afluencia de personas a los espacios acuáticos, con un ratio suficiente para garantizar la seguridad de los usuarios, así como los horarios de permanencia de los servicios de vigilancia durante periodos con temperaturas elevadas que implican una afluencia importante de usuarios en estos espacios.
- Suministrar equipos de protección individual eficaces a todos los trabajadores que realizan su actividad profesional en el medio acuático.

# INFORME NACIONAL DE AHOGAMIENTOS

## PERSONAS FALLECIDAS POR AHOGAMIENTO EN ESPACIOS ACUÁTICOS ESPAÑOLES

(Periodo 2015 - 2018)

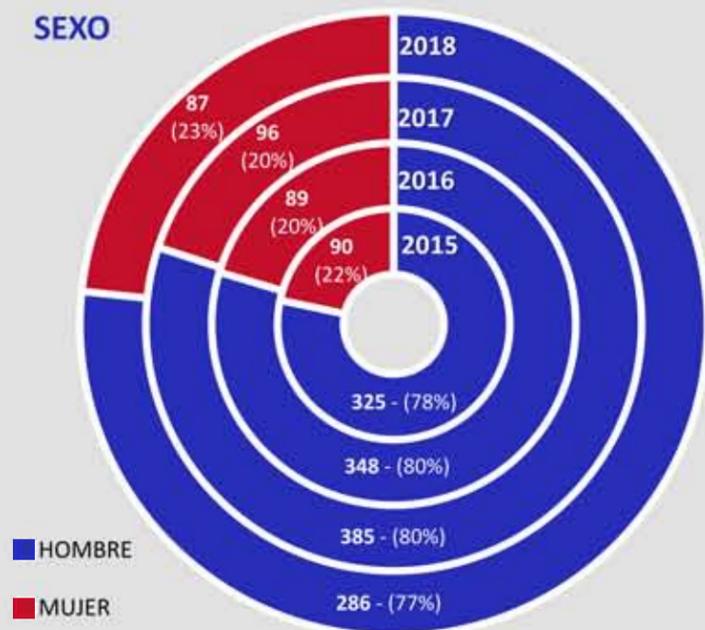


Figura 1. Número y porcentaje de personas ahogadas en España en función del sexo del sujeto.



Figura 2. Número y porcentaje de personas ahogadas en España en función de la nacionalidad del sujeto.



Figura 3. Número y porcentaje de personas ahogadas en España en función de la instalación o zona donde se produjo el incidente.

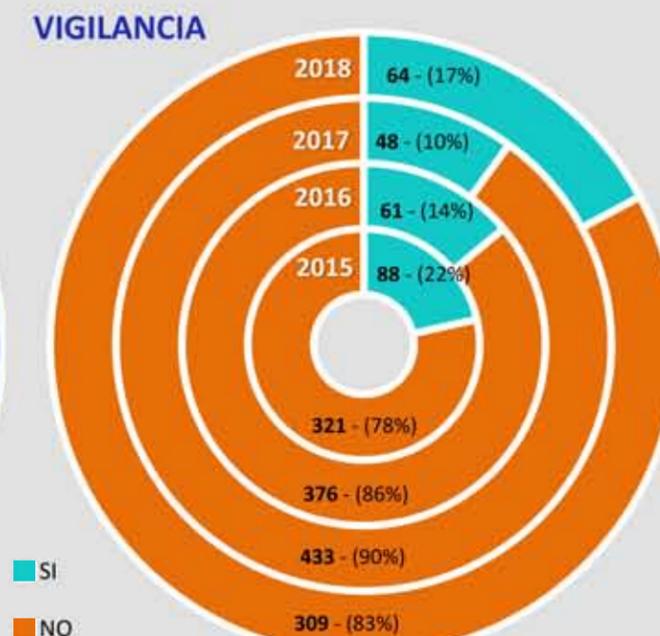


Figura 4. Número y porcentaje de personas ahogadas en España en función de si existía o no servicio de socorristas en el momento del incidente.

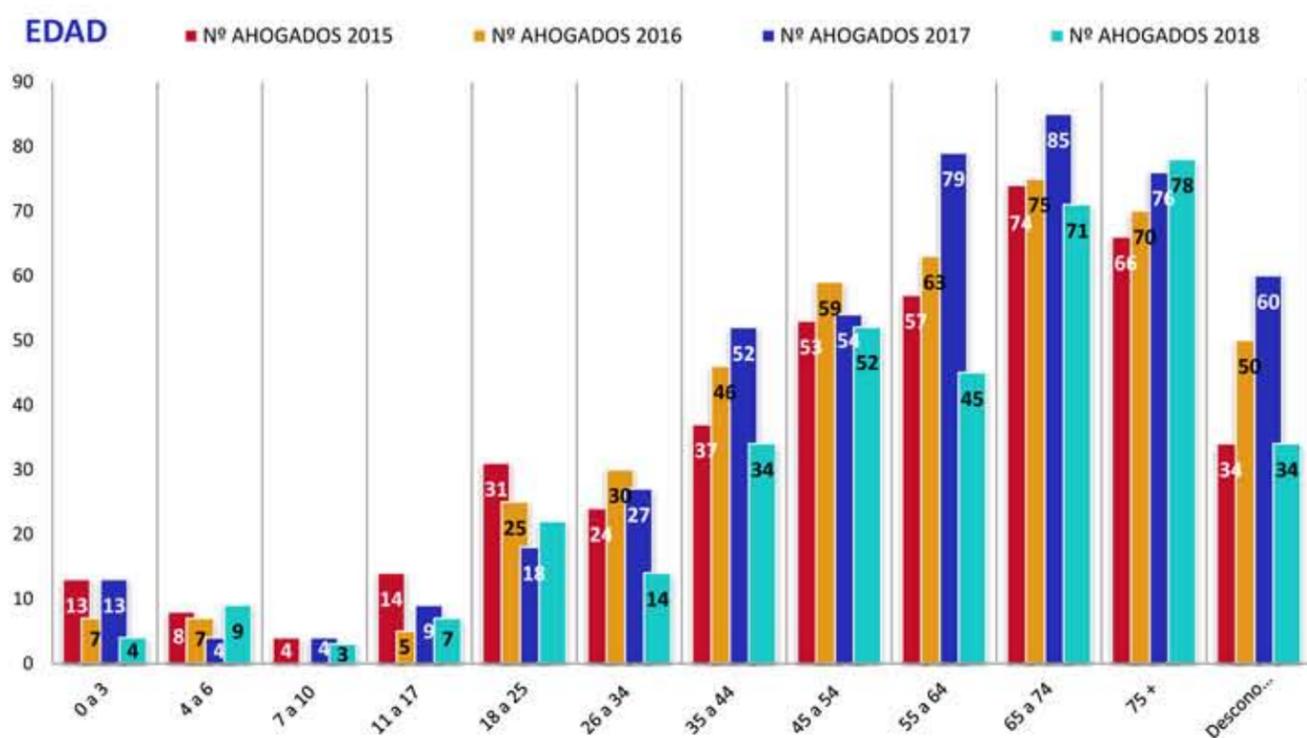


Figura 5. Número de personas ahogadas en España en función del año y la edad del sujeto.

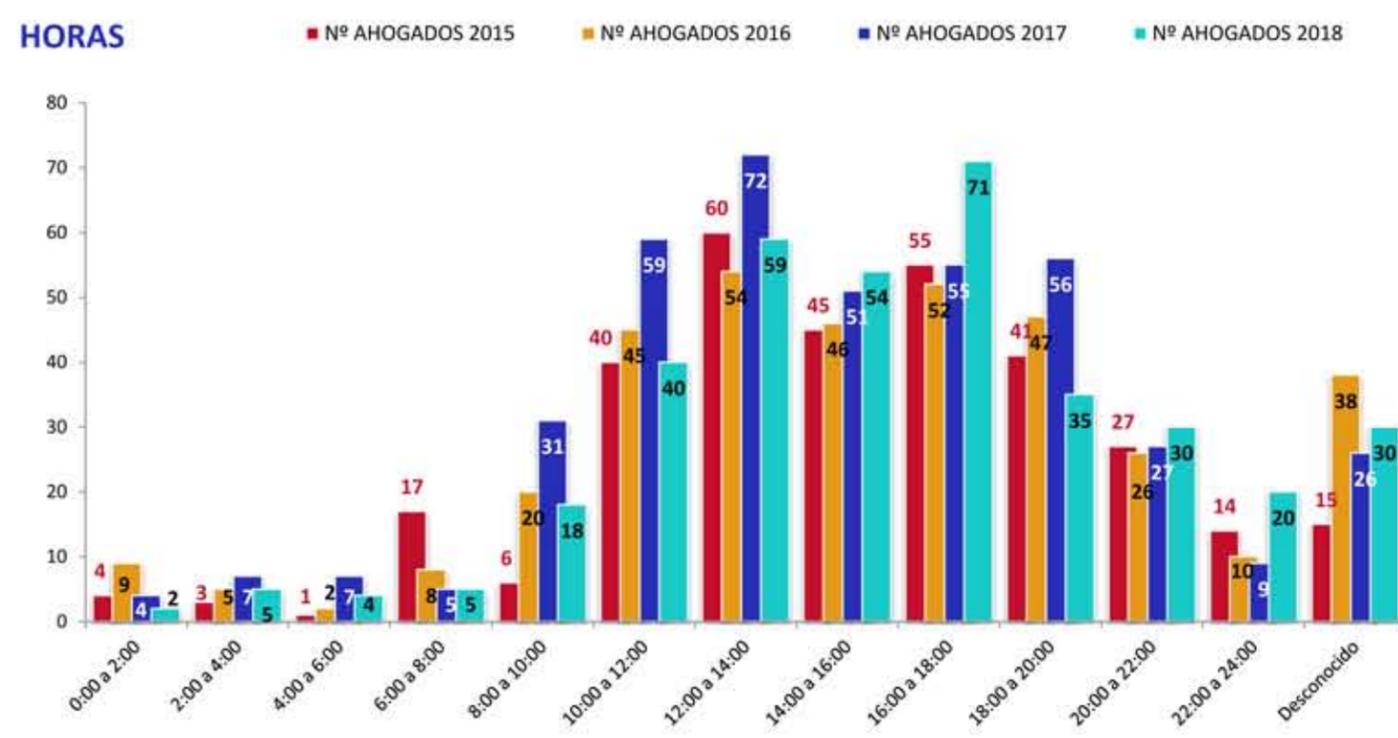


Figura 6. Número de personas ahogadas en función del año y la hora en que se produjo el incidente.

MESES

■ Nº AHOAGADOS 2015 ■ Nº AHOAGADOS 2016 ■ Nº AHOAGADOS 2017 ■ Nº AHOAGADOS 2018

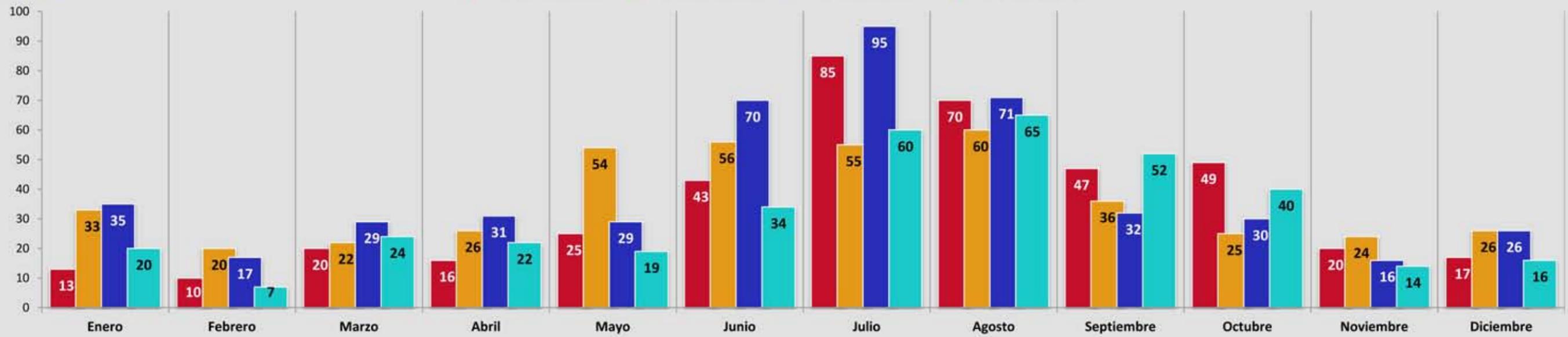


Figura 7. Número de personas ahogadas en España en función del año y el mes en el que tuvo lugar el incidente.

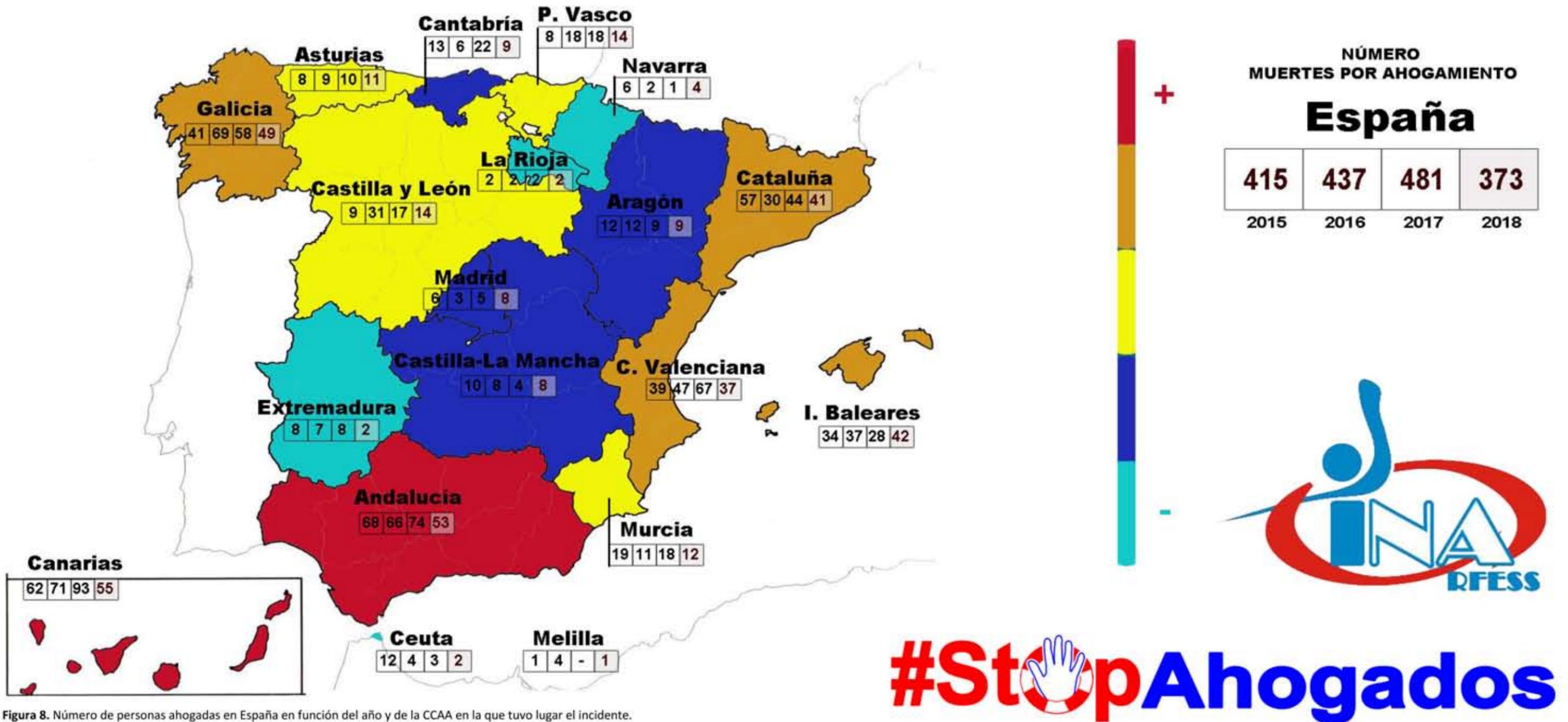


Figura 8. Número de personas ahogadas en España en función del año y de la CCAA en la que tuvo lugar el incidente.